



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

INFORME DE EVALUACIÓN N° 518 -2017-MEM-DGAAE/DGAE

Señora : **Abog. Martha Inés Aldana Durán**
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

Asunto : Informe de Evaluación del Plan de Abandono Parcial de la "Tubería de combustibles de la Central Térmica Mollendo", en el tramo correspondiente del vértice A al vértice Ñ, presentado por Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. (EGASA)

Referencia : Escrito N° 2765766 (01.12.17)

Fecha : 30 DIC, 2017

Nos dirigimos a usted con relación al escrito de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Ministerial N° 254-97-EM-VMF de fecha 17 de junio de 1997, la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, el MEM) aprobó el "Estudio de Impacto Ambiental de la Central Térmica Mollendo", presentado por Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. – EGASA (en adelante, el Titular).
- Mediante la Resolución Ministerial N° 443-99-EM/VME y el Informe N° 98-99-EM/DGE de fecha 15 de julio de 1999, la Dirección General de Electricidad del MEM aprobó el EIA del Proyecto "Ampliación de la Central Térmica Mollendo", presentado por el Titular.
- Mediante escrito N° 2765766 de fecha 01 de diciembre de 2017, el Titular presentó a la DGAAE el Plan de Abandono Parcial de la "Tubería de combustibles de la Central Térmica Mollendo".
- Mediante escrito N° 2771774 de fecha 22 de diciembre de 2017, el Titular remitió a la DGAAE los cargos de recepción del PAP remitidos a la Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa y a la Municipalidad Provincial de Islay-Mollendo.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo señalado en el PAP presentado mediante escrito N° 2765766, el Titular señaló y describió lo siguiente:

1.1. Objetivo

El objetivo del Plan de Abandono Parcial consiste en restaurar las áreas intervenidas y dejarla en condiciones similares a las iniciales y sin efectos adversos al ambiente.

1.2. Justificación

De acuerdo a lo indicado por el Titular, presentó el Plan de Abandono Parcial debido a que requiere retirar un tramo de la "Tubería de Combustible de la Central Térmica Mollendo", respecto del vértice A al vértice Ñ, en tanto se encuentra en desuso y se superpone sobre predios de terceros.

1.3. Ubicación

El Plan de Abandono se encuentra ubicado en el distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa.